

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**6300** *Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de febrero de 2017.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 15 de febrero de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto declarar desierto el puesto convocado en la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de mayo de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.